



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunapaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION NRO. 002/16

Visto el Artículo 107 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, reafirmado por el Decreto Nro. 563/78 en cuanto que las Autoridades comunal retienen la potestad para establecer su propio plan regulador y demás disposiciones de afectación catastral;

La Ley Orgánica de Comunas Nro. 2439, en cuanto a la competencia de las Autoridades Comunales para la disposición de actos administrativos que regulen las actividades comerciales, industriales y de servicios;

Las normas de ordenamiento urbano; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud realizada por el NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., CUIT Nro. 30-69243266-1 para la habilitación de su establecimiento de Servicios de la Banca Minorista cumpliendo con la documentación legal y técnica exigida por la Comuna;

Que la documentación presentada de acuerdo a la fecha para la habilitación;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ RESUELVE:

Artículo 1°)- Otorgase la habilitación del NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. Sucursal Máximo Paz, para la actividad económica de Servicios de la Banca Minorista, con domicilio en calle Maipú 785 de esta localidad.

Artículo 2°)- Comunicar, registrar y archivar la presente resolución.

Máximo Paz, 4 de Enero de 2016.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal